

Desde los dinarios sea el cargo de Presentar a medio mil
los por este Ayuntamiento. que son los yemas que se mandan siempre
a los Reyes Residentes que jamás sea clara a un dabo a ninguno
may de medio millar por mucha ganada que tenga por se valer
tambien de los Bañados en cuyo Consideracion manda se de
y Cumpla lo Provisado por este Ayuntamiento. por el dabo de
Veinte y nueve de Agosto en que se concede la mitad de
millar de labra y que por la otra mitad se ha de pagar de ciento
y quarenta R. que es lo mismo que puede valer, pagando por
una ganada de las cosas de ciento y veinte que dice del dabo
dado de la dehesa de la fuente de la Vana que es de un
Cerro el año pasado de setecientos y noventa. Respecto de lo
de la ganada que de presente se halla en un valle y que se ha
Cantidad para ayuda a un desempino, y para que con este estado
de Permiso a los Concejales de Valencia manda se que de esta
Petición y Papeleta en el libro de acuerdos de este Ayuntamiento
origina R. y se le de por escrito. a los señores Don Juan de Thomas y
si lo pidieren. y esto Respondido

El Sr. Juan Perez Vernal Alcalde ordinario, dijo que leyendo
el dicho Don Juan de Thomas aquellas papeletas de la Mag. y tenor
de su R. Consejo por donde se conste a un dabo de su Mag. de
dos mil reales que se aplicaron para la Real Camara de los
ochomil que se refieren y que se declararon si se justificasen
la multa de dicha Cantidad de los ochomil reales, sumada
esta parte se detraerá como sea de Justicia y en esto Respondido

El Sr. Regente al dicho Sr. Conde de Borja lo que se le dio
Alcalde Don Juan de Vernal en su Compañía y por
por el mismo que su Merced, y que a los señores de
Buenos los papeletas que tiene presentadas por a los señores
que le Compañían

El Sr. Regidor D. Pedro auellan de nada = dijo que se conforma
por el mismo que tiene Respondido y de Firmado el
Sr. Alcalde Juan Perez Vernal

El Sr. Regidor Don Diego auellan Roman, dijo que no le
Contra que a Don Gaspar Romano ni a persona en su
nombre se dena el Consejo de Navarra ni a ninguno
Porque no se hallaron Instrumentos Jurisdiccionales que lo